



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2025-095**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de agosto de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a contar del primer semestre de 2026, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 79-726 de 22 de noviembre de 1979, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N° 2021-033 de 5 de abril de 2021, Decreto U. de C. N°2022-085 de 15 de julio de 2022 y Decreto U. de C. N°2025-026 de 3 de abril de 2025.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 20 de agosto de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**